



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Miguel Dueñas
Departamento de Sacatepéquez
2021-2025



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2025, Municipio de San Miguel Dueñas, Departamento de Sacatepéquez**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1. CAPÍTULO I | 7 |
| 1.1. Marco Jurídico y Político | 7 |
| 1.1.1 Marco Jurídico | 7 |
| 1.1.2 Marco Político | 11 |
| 2. CAPÍTULO II | 15 |
| 2.1. Marco de Referencia | 15 |
| 2.1.1. Ubicación geográfica | 15 |
| 2.1.2. Colindancias | 17 |
| 2.1.3. Estructura espacial | 18 |
| 2.1.4. Proyección Poblacional | 18 |
| 2.1.5. Educación | 20 |
| 2.1.6. Salud Pública | 21 |
| 2.1.7. Seguridad y Justicia | 21 |
| 3. CAPÍTULO III | 22 |
| 3.1. Seguridad Ciudadana | 22 |
| 3.1.1. incidencia delictiva | 22 |
| 3.1.2. Diagnóstico participativo | 35 |
| 3.1.3. Caracterización de la problemática | 35 |
| 3.1.3.1. Violencia intrafamiliar | 35 |
| 3.1.3.2. Violencia contra la mujer | 36 |
| 3.1.3.3. Basureros ilegales (basura) | 37 |
| 3.1.4. Percepción de inseguridad | 37 |
| 3.1.5. Seguridad Ciudadana | 38 |
| 3.1.6. Victimización | 39 |
| 3.1.7. Confianza institucional | 40 |
| 3.1.8. Prevención de la violencia y el delito | 40 |
| 4. CAPÍTULO IV | 41 |
| 4.1. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos | 41 |
| 5. CAPÍTULO V | 47 |
| 5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito | 47 |
| 5.1.1. Objetivo General | 47 |
| 5.1.2. Objetivos Específicos | 47 |
| 5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito | 48 |
| 5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación | 48 |
| 5.1.5. Resultados e impactos esperados | 49 |
| 5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación | 51 |
| 5.1.6.1. Seguimiento | 51 |
| 5.1.6.2. Monitoreo | 51 |
| 5.1.6.3. Evaluación | 52 |
| 6. LISTADO DE ACRÓNIMOS | 53 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA | 54 |
| MATRIZ No.1: DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD | 59 |
| MATRIZ No.2: DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD | 60 |
| MATRIZ No. 3: DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL | 61 |
| Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito | 64 |

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2024 del municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el ámbito local y, autoridades municipales; para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender y lograr disminuir la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez.

Según Acta No. 07-2018, del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, de fecha 20 de junio de 2018, en su punto sexto, dice: se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta comisión, ha intervenido en el municipio a través de las herramientas participativas denominadas: conversatorio ciudadano y, grupos focales, tanto de mujeres y señoritas como de jóvenes; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del diagnóstico municipal.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y, basureros ilegales*** mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además

de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco jurídico y político, soporte normativo y marco para el desarrollo de las acciones en lo municipal y comunitario. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional, salud e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad, victimización y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de las herramientas participativas: conversatorio ciudadano, grupos focales y caminata exploratoria; en relación con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis prescriptivo (asignación de valores) y la respectiva reflexión para la identificación y posibles vías de mitigación de las principales problemáticas de violencia y delictividad de la localidad.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos (General y específicos), delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación. Posterior a este capítulo, se anota el listado de acrónimos y la bibliografía. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Jurídico y Político

1.1.1 Marco Jurídico

El presente marco jurídico da sustento y fundamento al accionar municipal en materia de sus planes, programas y proyectos en materia de prevención de la violencia y el delito y, por ende, a la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2024 del municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 2 que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, siendo deber del Estado, además, garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. La misma Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general del Estado.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, específica, del tercero al quinto considerando, que el Estado ha de regirse según el principio de subsidiaridad, que el ordenamiento jurídico propicie la participación ciudadana y que, la administración será descentralizada. Según el Capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 4. Principios que rigen la función administrativa, anota que entre los principales están: subsidiariedad, descentralización y participación ciudadana.

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación

estratégica-institucional y operativa al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y, a la vinculación de los planes con el presupuesto.¹

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 del Congreso de la República, en su 6to considerando anota que el Sistema Nacional de Seguridad está sustentado en los principios y normas contenidas en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz e instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.

En su Capítulo II Definiciones, literal d, menciona la Política Nacional de Seguridad, que es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones; para garantizar acciones de carácter preventivo o reactivo del Estado.

¹ artículos 4bis, artículo 8, vinculación plan presupuesto, artículo 9, Artículo 12, 15, 20, 21 POA, 35,42,47

El Ministerio de Gobernación es parte del Sistema Nacional de Seguridad y el Ministro a cargo, integra el Consejo Nacional de Seguridad, ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad. Según el Capítulo V Ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, anota en su artículo 19 Ámbito de seguridad interior, que es el que enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado y la delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Este ámbito está bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación.

Al Ministerio de Gobernación, cuya base legal se encuentra en la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 19, 193, 194, 200, 227, 228 y, la Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 36; le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el orden jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos, entre otros.

Entre las funciones ministeriales que importan a esta política municipal, están: literal l) controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios; literal m) elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse a todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes y, literal n) conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.

Uno de los cinco viceministerios del Ministerio de Gobernación es el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia que, según el Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, Acuerdo Gubernativo 635-2007, propone al Despacho Ministerial los anteproyectos de programas, planes y proyectos relacionados con la seguridad de las personas y sus bienes que se elaboren en coordinación con las comunidades y otras entidades de gobierno, además de formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las comunidades de la República de Guatemala.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

En lo concerniente a los ámbitos de participación en lo departamental, municipal y comunitario, la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002, en su Capítulo I, Disposiciones Generales, indica en su artículo 4, Principios; que son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo, y en específico los que interesan a esta política los siguientes: numeral 2) la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos; numeral 4) el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala y, numeral 9) la participación ciudadana.

Siempre en el mismo Capítulo I, pero en su artículo 5. Objetivos, indica que la descentralización del Organismo Ejecutivo tendrá los siguientes objetivos, entre ellos el que específicamente atañe a la presente política que es el numeral 4) facilitar la participación y control social en la gestión pública. Además, en su artículo 7. Prioridades, aparece el tema de la seguridad ciudadana, como la tercera prioridad, entre los ocho enlistados como fundamentales para la descentralización del Ejecutivo.

Por último, el Capítulo V. Fomento de la Participación ciudadana en el proceso de descentralización y su organización, indica en sus artículos 17 Participación de la población; 18 De las organizaciones comunitarias y, 19 Fiscalización social; la importancia de estos tres temas en el logro del objetivo de descentralizar, en especial la parte que corresponde al involucramiento de la población en la toma de decisiones y la fiscalización.

Por aparte, el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas. Actualmente se encuentran conformados y en funciones, un total de 6 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en todo el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez.

Adicionado a esto, el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en su artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.2 Marco Político

El marco político de referencia central para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito se fundamenta y sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo Katún: nuestra Guatemala 2032, específicamente en uno de los 5 ejes² que lo componen: *El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo*. Interesan a esta política

² Los otros 4 ejes son: Guatemala urbana y rural, bienestar para la gente, riqueza para todas y todos, recursos naturales hoy y para el futuro.

municipal, dos de las tres prioridades del citado eje: Gobernabilidad democrática³ y, Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblo maya, garífuna, xinca, social, sexual y etaria⁴.

Para hacer efectivo el Plan antes citado, se formuló en el año 2014, la Política Nacional de Desarrollo, instrumento estratégico de largo plazo con vigencia hasta el año 2032, basada en el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032. Esta política articula el ciclo política-plan-presupuesto-evaluación, orientando la vinculación de los procesos de planificación territorial, sectorial e institucional a las prioridades nacionales de desarrollo.

Las políticas públicas son la herramienta principal de la planificación gubernamental. En ese sentido, la Política Nacional de Seguridad es fundamental para la presente política municipal, dado que establece los lineamientos cohesionadores para la gobernanza, proporcionando la normativa necesaria para gestionar la seguridad basada en resultados. En específico, es importante mencionar el Capítulo II Caracterización Político-Estratégica y su eje: la seguridad socio-humana, por ser la persona el objeto y sujeto de la seguridad de la nación.

la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 es la otra política fundamental para la presente política municipal. Su objetivo general busca sentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica que incida en la reducción delictiva y del temor de las personas a ser víctimas de la violencia. Es importante mencionar que dicha política se fundamenta y promueve el modelo ecológico desarrollado por la Organización

³ Interesan a esta política municipal, 2 de las 4 metas del eje de Gobernabilidad democrática siguientes: Meta 1 ciudadanía titular de las decisiones del poder público y, Meta 4 el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.

⁴ Interesan a esta política municipal, las dos metas del eje: Meta 1 la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia y, Meta 2 disminución sustancial de la impunidad.

Mundial de la Salud OMS para explicar las raíces de la violencia, la cual es el resultado de la acción recíproca de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales.

Además, por su importancia, es necesario identificar otras políticas nacionales de relevancia para esta política municipal, entre ellas: la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035; la Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y, la Política Nacional de Juventud 2012-2020.

Para el logro, tanto de la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención. Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional, puntualmente el objetivo No. 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionado con el tránsito hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

1.1.3. Marco Conceptual

Para la elaboración de la presente política pública de prevención de la violencia y el delito, además de contar con el correspondiente marco jurídico y político, es importante contar con un marco que defina los conceptos fundamentales utilizados. En ese orden, y en primera instancia, se debe abordar cual es el significado de una política, especialmente si es una política pública.

En ese sentido, y según la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- el concepto de política pública es: “cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles

de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.”⁵

En lo que corresponde al concepto de prevención, la PNC en el marco de su Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria –MOPSIC- lo define de la siguiente manera: “Es el conjunto de medidas destinadas a evitar la ocurrencia de un delito o limitar su gravedad”.⁶ Agrega a esta definición que la PNC “orienta sus acciones a la disminución de oportunidades para cometer un hecho delictivo, pero en el modelo MOPSIC se articulan acciones a fin que se reduzcan las causas o factores que generan los comportamientos ilícitos”.⁷

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud -OMS-, se considera violencia al “uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.⁸

En cuanto al concepto de delito, existen diversas definiciones sobre el mismo, unos más o menos inclusivos que otros. En el caso de la presente política, se adopta una definición secuencial, por lo que, se entiende por delito lo siguiente: “acción u omisión voluntaria, típica, antijurídica y culpable”.⁹ Aplicando la conceptualización secuencial, se analiza cada una de las categorías del concepto delito, subrayando que la definición anterior, no incluye la punibilidad o penalidad.¹⁰

⁵ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. **Guía para la formulación de políticas públicas**. Versión actualizada. Guatemala: SEGEPLAN, 2017. Página 11

⁶ Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria**. Guatemala, 2017. Página 20.

⁷ *Ibíd.*

⁸ Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, **Informe mundial sobre la violencia y la salud**. Washington, D.C., 2003. Página 5.

⁹ Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Página 4.

¹⁰ Algunos juristas incluyen como elemento del delito, la punibilidad. En las acusaciones que presenta el órgano fiscal establecen que la conducta del acusado en una acción típica, antijurídica, culpable y punible. No

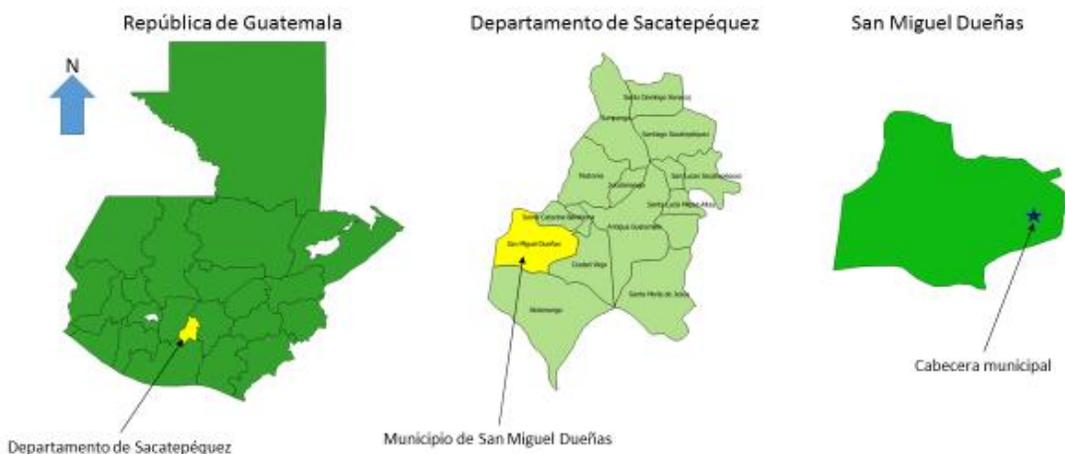
2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de Referencia

2.1.1. Ubicación geográfica

El municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, tiene una superficie de 35 km². La cabecera municipal se ubica en latitud N 14°31'26" y longitud O 90°47'54". San Miguel Dueñas se encuentra ubicado en la parte sur-oeste de Sacatepéquez, con una altitud promedio de 1,460 metros sobre el nivel del mar.¹¹ El mapa a continuación ilustra la ubicación del municipio respecto al departamento de Sacatepéquez.

Mapa 1. Ubicación municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, República de Guatemala



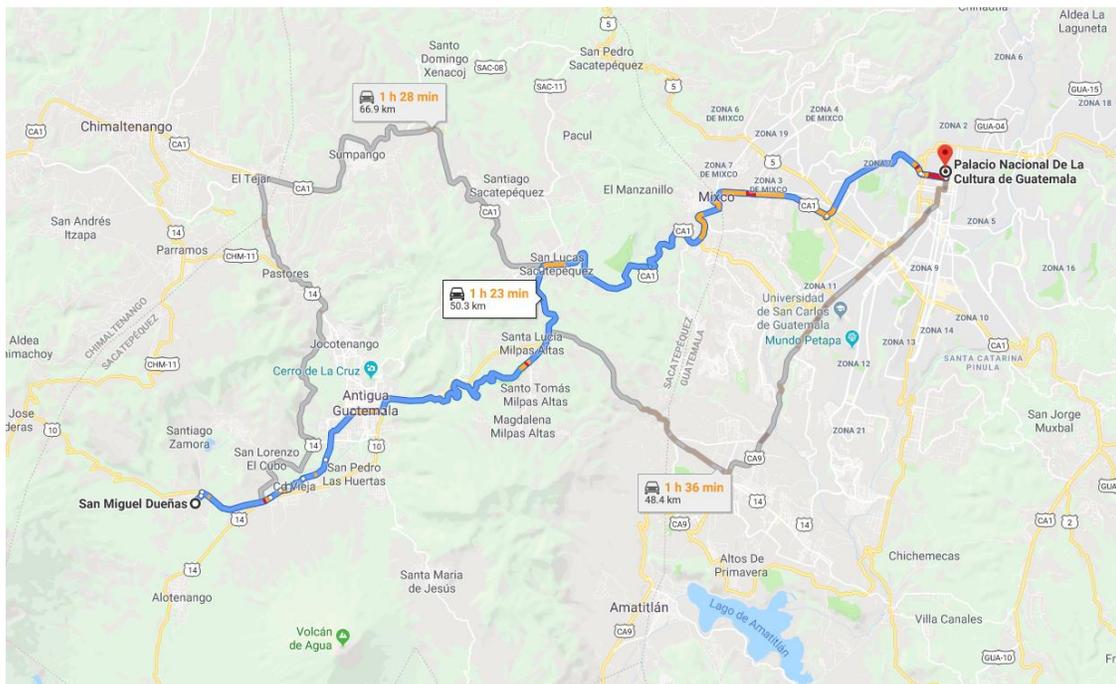
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con data QGis 2.18

obstante, la punibilidad (penalidad) tiene elementos adicionales que no se incluyen en todos los delitos, sino solo en algunos, y que como son requisitos para la imposición de la sanción, lo eximen de la pena. Por ejemplo, en la negación de asistencia económica una vez probada la existencia del delito, al pagar los alimentos atrasados y garantizar los futuros se exime de la pena al imputado. Tomado de: Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Página 4.

¹¹ Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez. Guatemala. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Miguel Dueñas, Sacatepéquez. 2011-2021**. Guatemala: SEGEPLAN/DTP, 110 páginas. 2010. Pág. 10.

El municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, dista de la cabecera departamental de Sacatepéquez 10.5 kilómetros¹² y, de la ciudad capital de Guatemala, 50.3 kilómetros. Se llega al municipio de San Miguel Dueñas, por la Carretera Panamericana CA-1, partiendo del Palacio Nacional de la Cultura, situado en zona 1 de la Ciudad Capital, llegando al cruce del municipio de San Lucas Sacatepéquez, donde se enfila hacia el sur-oeste hacia la Antigua Guatemala y, de ahí, por la Ruta 10, hacia el oeste hasta llegar a San Miguel Dueñas.¹³ El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Mapa 2. Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos Google maps 2019

¹² San Miguel Dueñas a la Antigua Guatemala. Google Maps. Recuperado el 09/09/2019 de: <https://www.google.com/maps/dir/San+Miguel+Dueñas/Antigua+Guatemala/@14.5548183,-90.8005186,13z/data>

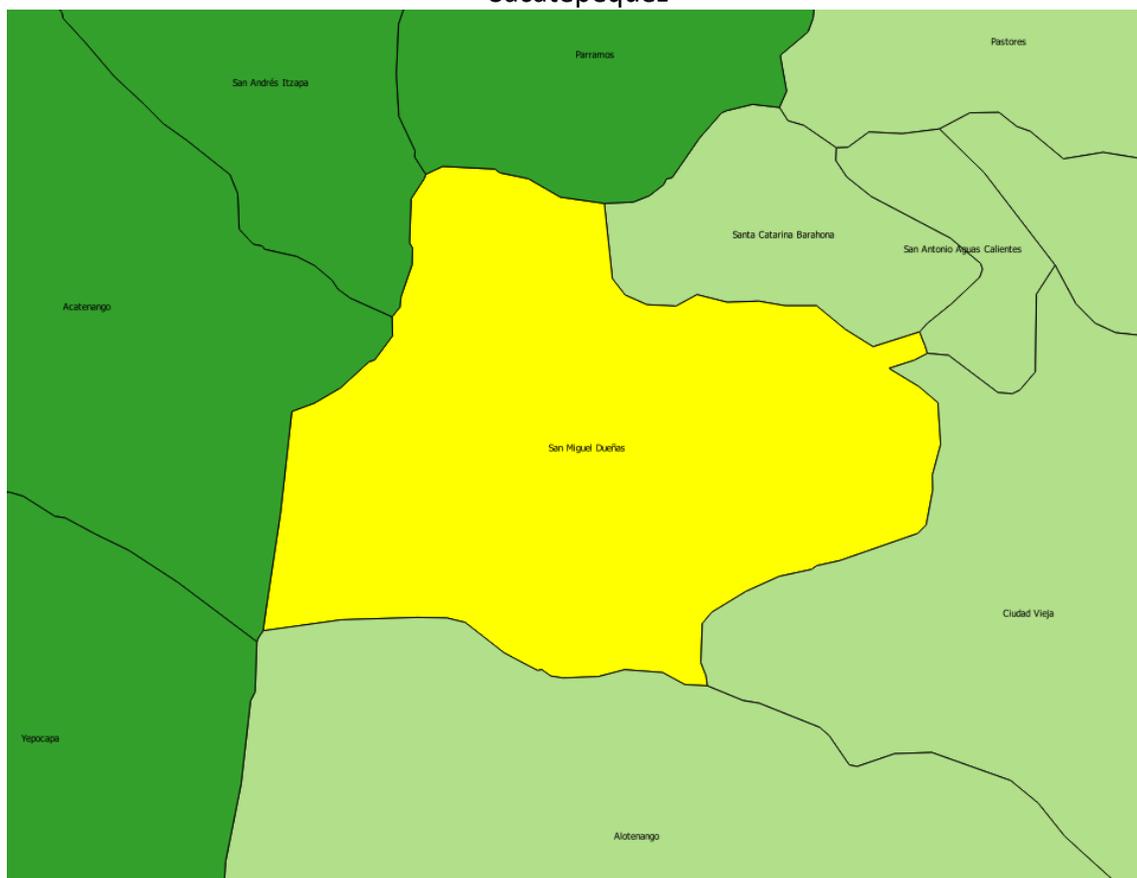
¹³ San Miguel Dueñas al Palacio Nacional de la Cultura. Google Maps. Recuperado el 09/09/2019 de: <https://www.google.com/maps/dir/San+Miguel+Dueñas/Palacio+Nacional+De+La+Cultura+de+Guatemala,+6A+Calle,+Guatemala+01001/@14.588752,-90.7257261,12z/data>

2.1.2. Colindancias

El municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, limita al norte con los municipios de Parramos, departamento de Chimaltenango y Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez; al este con los municipios de San Antonio Aguas Calientes y Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez; al sur con el municipio de Alotenango, Sacatepéquez y al oeste, con los municipios de San Andrés Itzapa y Acatenango, ambos del departamento de Chimaltenango.

El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente, visualizando en color amarillo el municipio de San Miguel Dueñas, en verde claro los municipios de Sacatepéquez y, en color verde oscuro los municipios de Chimaltenango.

Mapa 3. Colindancias del Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos QGIS 2.18

2.1.3. Estructura espacial

La conformación espacial del municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, según el Plan de Desarrollo Municipal consta de 15 centros poblados, siendo estos: el casco urbano con 4 zonas, 1 aldea (El Rosario), 4 barrios (El Cerro, El Chilcal, El Recreo y, Buenos Aires), 8 fincas (Urías, El Tempixque, Pauleque, Primavera, Michigan, Valhala, San Sebastián y Venecia) y 1 hacienda (Del Comendador).¹⁴

2.1.4. Proyección Poblacional

Con base al XII Censo Nacional de Población llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2018¹⁵, la población del municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez para el año 2018 es de **12,696** habitantes, de los cuales **6,505** son mujeres y **6,191** hombres. La tabla siguiente ilustra de manera específica por grupo etario, lo descrito anteriormente.

Tabla 2. Total, población por grupo etario, municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, año 2018

| Niñez, adolescencia y juventud (0 a 29 años) | Adulto (30 a 64 años) | Adulto Mayor (65 y + años) | Total |
|--|-----------------------|----------------------------|--------|
| 7,605 | 4,357 | 734 | 12,696 |

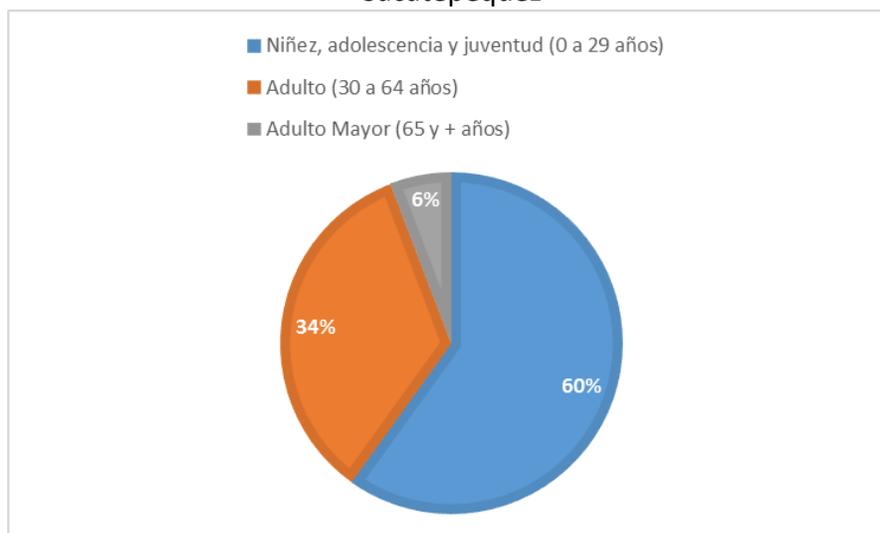
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos INE 2018

Al desagregar los datos por grupos etarios a nivel de porcentaje, se establece que el grupo etario de niñez, adolescencia y juventud, representa el **60%** de la población del municipio; la población adulta representa el **34%** y la población adulta mayor el **6%** respectivamente. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

¹⁴Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez. /SEGEPLAN, 2010. Op. Cit. Página 11.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística –INE-. XII Censo Nacional de Población, año 2018. Cuadro A1 - Población total por sexo, grupos quinquenales de edad y área. (datos preliminares, pendientes de ser oficializados). <https://censopoblacion.gt/explorador>

Gráfica 1. Población por grupo etario y porcentaje. Año 2018. San Miguel Dueñas, Sacatepéquez



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos INE 2018

Tomando en cuenta los 35 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez y, la población para el año 2018 que es de 12,696 habitantes; la *densidad poblacional* del municipio en 2018, es de 362 personas por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta a la diversidad étnica del municipio de San Miguel Dueñas en el año 2018, 11,716 personas se auto identifican como **ladinas**, lo que representa el **92.3%** de la población municipal; 918 personas se auto identifican como **mayas**, lo que representa el **7.2%** de la población municipal; el restante **0.5%** se auto identifica como garífuna, afrodescendiente, xinca o extranjero respectivamente.¹⁶ De la población maya del municipio, 61% es Kaqchiquel, 21.7% es Qanjobal, 10.3% es Kiché y, el restante 7% se divide entre 11 etnias más.¹⁷

¹⁶Instituto Nacional de Estadística –INE-. XII Censo Nacional de Población, año 2018. Cuadro A5 - Población total por pueblos. <https://censopoblacion.gt/explorador>

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística –INE-. XII Censo Nacional de Población, año 2018. Cuadro A6 – Población maya por comunidad lingüística. <https://censopoblacion.gt/explorador>

2.1.5. Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2018 del Ministerio de Educación,¹⁸ el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez presenta, tasas de cobertura educativa que superan el 96% en el nivel primario y son menores al 8% en diversificado. En medio, quedan el nivel pre-primario por encima del 84% y el nivel básico, también por encima del 76%.

En el caso de la deserción, se retiraron en el transcurso del año 2018 el 1.02% del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en el nivel pre-primario, 2.34% del primario, 5.60% del nivel básico y, 7.02% del diversificado. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos, cobertura, deserción y establecimientos, lo descrito anteriormente.

Tabla 3. Cobertura educativa, establecimientos educativos y deserción, por nivel educativo, municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez. Año 2018

| Nivel educativo | Tasa bruta de cobertura ¹⁹ | Tasa de deserción intra anual ²⁰ | Total establecimientos educativos ²¹ |
|-----------------|---------------------------------------|---|---|
| Preprimaria | 84.75% | 1.02% | 9 |
| Primaria | 96.61% | 2.34% | 11 |
| Básicos | 76.78% | 5.60% | 12 |
| Diversificado | 7.18% | 7.02% | 6 |

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV / 2019, con datos MINEDUC/Anuario Estadístico 2018 (datos preliminares)

¹⁸ Información tomada el 11/09/19 de: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html#> Datos preliminares al 20/02/19

¹⁹ La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

²⁰ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

²¹ Establecimiento educativo no es sinónimo de edificio escolar. En un edificio escolar pueden coexistir diversos establecimientos educativos en diferentes jornadas: matutina, vespertina, mixta, nocturna o fin de semana.

En San Miguel Dueñas, según datos del XII Censo Nacional de Población 2018, el **88.9%** de habitantes mayores de 15 años, de ambos sexos, son alfabetas (leen y escriben).²²

2.1.6. Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez cuenta con los siguientes centros públicos de atención médica.²³

Tabla 4. Centros públicos de atención médica, 2019. San Miguel Dueñas, Sacatepéquez

| Establecimiento | Dirección | Teléfono |
|------------------------|--|-----------------|
| Puesto de Salud | 4ª avenida zona 1, a un costado de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez | No hay |

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos MSPAS 2019

2.1.7. Seguridad y Justicia

El municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, cuenta con las instituciones de seguridad y justicia enlistadas en la siguiente tabla:

²²Instituto Nacional de Estadística INE. XII Censo Nacional de Población 2018. Indicadores de educación. <http://redatam.censopoblacion.gt/bingtm/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVGT2018&lang=esp>

²³ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Numeral 2. Dirección y Teléfonos. Sacatepéquez. Recuperado el 11/09/2019 de: <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/22-sacatepéquez>

Tabla 5. Instituciones de seguridad y justicia, año 2019. San Miguel Dueñas, Sacatepéquez

| Institución | Dirección ²⁴ | Teléfono |
|---|---|--|
| Subestación 74-42 Policía Nacional Civil ²⁵ | 4ª avenida "A" zona 1, frente al Parque Central, San Miguel Dueñas | 5230-3825 |
| Fiscalía de Distrito ²⁶ Ministerio Público –MP- Antigua Guatemala, Sacatepéquez | Calle del Emperador No. 6-A San Pedro El Panorama, Antigua Guatemala. | 2411 9191 ext. 30101, 30115, 30110, 30120, 30121, 30131, 30177 |
| Juzgado de Paz, Organismo Judicial ²⁷ San Miguel Dueñas | 4ª avenida "A" 3-91 zona 1. San Miguel Dueñas, Sacatepéquez | 7888-6996 |
| Sede INACIF ²⁸ , Antigua Guatemala | 2ª avenida sur no. 41, Antigua Guatemala, Sacatepéquez | 22979800 |
| Delegación Procuraduría General de la Nación, PGN ²⁹ , Antigua Guatemala, Sacatepéquez | 4ª calle Poniente No. 2 Portal de Ayuntamiento Antigua Guatemala | 7832-9454 |
| Sede Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP ³⁰ , Antigua Guatemala, Sacatepéquez | Avenida el Desengaño, Casa No. 21-B, Antigua Guatemala | 7832-2851 |

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos de PNC, MP, OJ, PGN, INACIF e IDPP

3. CAPÍTULO III

3.1. Seguridad Ciudadana

3.1.1. incidencia delictiva

Comparativamente, según registros de la Policía Nacional Civil –PNC- del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la incidencia delictiva del departamento de **Sacatepéquez**, sumó un total de **539** delitos³¹. De ese total, **198** corresponden al delito de **hurto** (en su mayoría hurto de vehículos), equivalente al **37%** del total delictivo departamental del año 2018, **93** al delito de **robo**, equivalente al **17%** del total delictivo departamental del año 2018. Ambos

²⁴ Solamente la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial cuentan con sede en el municipio. Las otras instituciones que aparecen en la tabla 5, cuentan con sede en la cabecera departamental de Sacatepéquez.

²⁵ Policía Nacional Civil. Directorio Telefónico. Subdirección General de Apoyo y Logística. PDF 2017.

²⁶ Ministerio Público. Directorio. Recuperado el 11/09/2019 de: <https://www.mp.gob.gt/noticias/acerca-de/fiscalias/>.

²⁷ Organismo Judicial. Directorio General. <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

²⁸ INACIF. Ubicaciones. Recuperado el 11/09/2019 de: <http://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>.

²⁹ Procuraduría General de la Nación. Directorio interno. Recuperado el 11/09/2019 de: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2017/04/Copia-de-Directorio-Interno-de-la-PGN-2.pdf>.

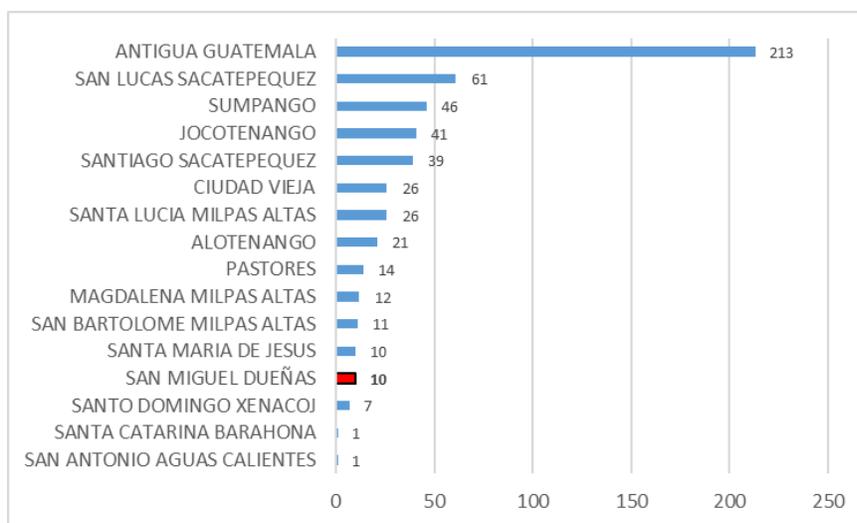
³⁰ Instituto Defensa Pública Penal. Listado Sedes. Recuperado el 11/09/2019 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf.

³¹ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y, extorsión.

delitos: robo/hurto suman 291 ilícitos, constituyéndose como el **54%** del total delictivo departamental y, por ende, en el delito más frecuente.

En el caso del municipio de **San Miguel Dueñas**, en cuanto a su incidencia delictiva: **7** delitos; la misma representó el **1.3%** del total delictivo del departamento, ubicándose como el cuarto municipio (junto a Santa María de Jesús) con menor incidencia delictiva en el departamento, en el año 2018. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente (San Miguel Dueñas se visualiza con la barra en color rojo).

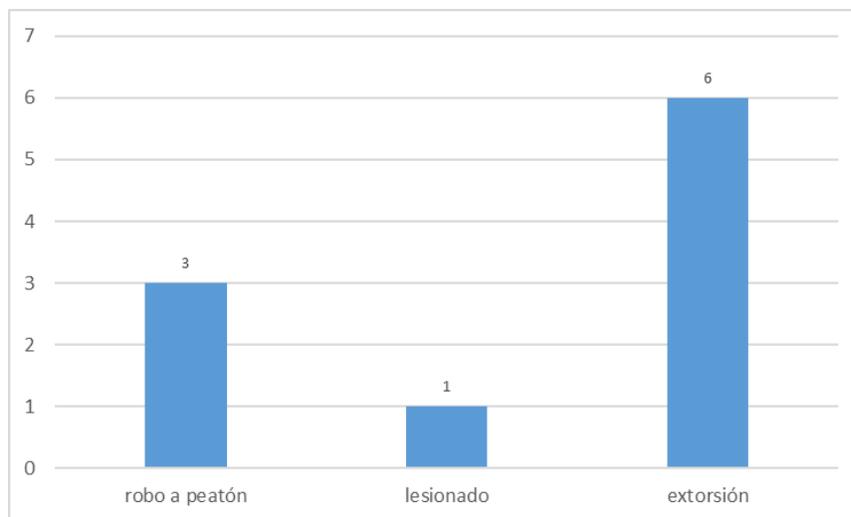
Gráfica 2. Comparativa incidencia delictiva del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, municipios del departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2018

Del total delictual, según registros de la PNC del municipio de San Miguel Dueñas, del año 2018: **10** delitos, el más frecuente fue el de **extorsión** con **6** registros, lo cual representó el **60%** del total delictual municipal. La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

Gráfica 3. Incidencia delictiva por tipo de delito, año 2018. Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez

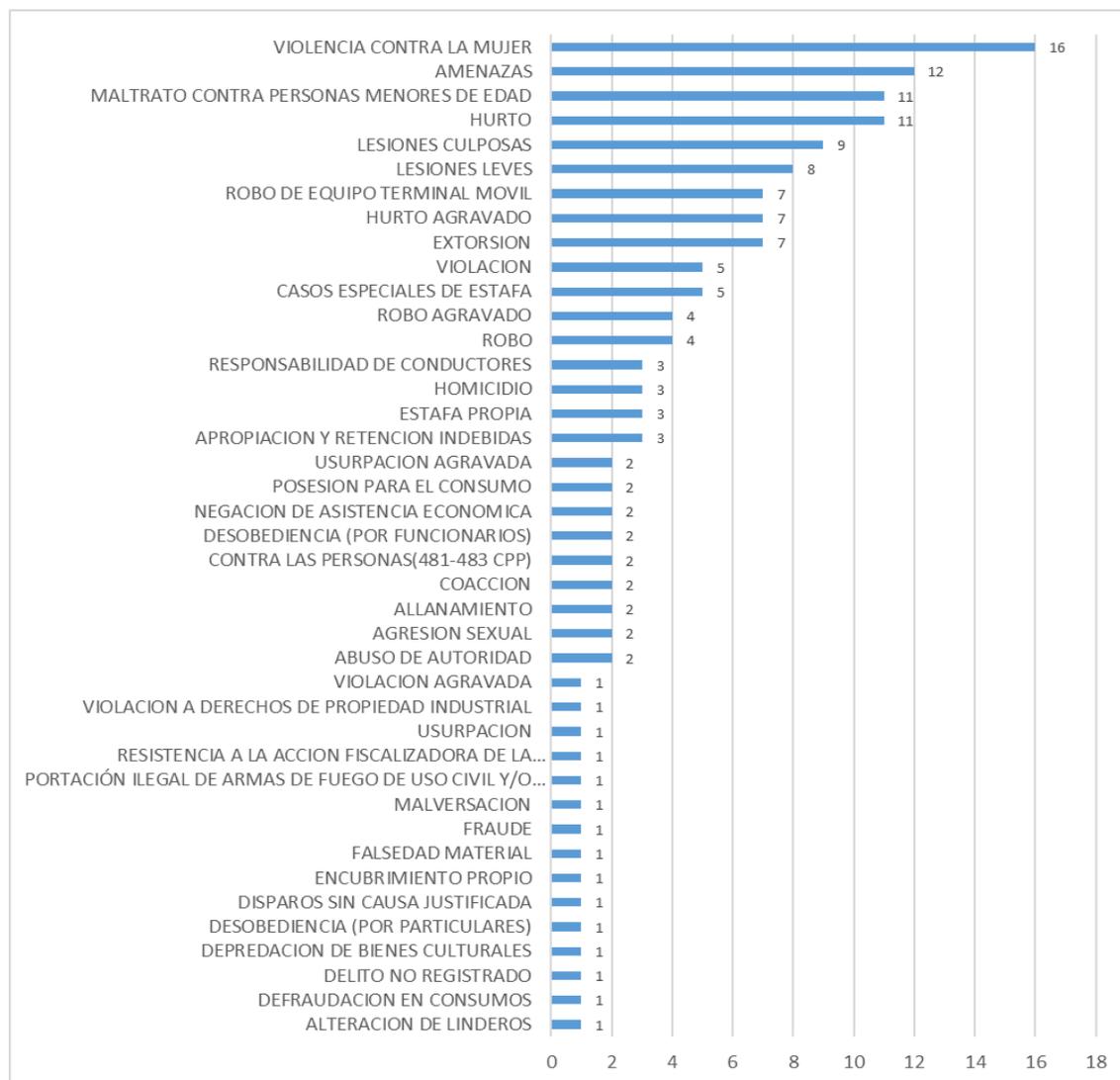


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018

Según registros de denuncias del Ministerio Público –MP- del año 2018,³² en el municipio de San Miguel Dueñas, se dieron un total de **151** denuncias concernientes a delitos. De ese total, **16** denuncias son de violencia contra la mujer, equivalente al **10.6%** del total. La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

³² Ministerio Público. Denuncias a nivel nacional 2018-2019. Base de datos en versión Excel.

Gráfica 4. Incidencia delictiva año 2018, Ministerio Público. Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez



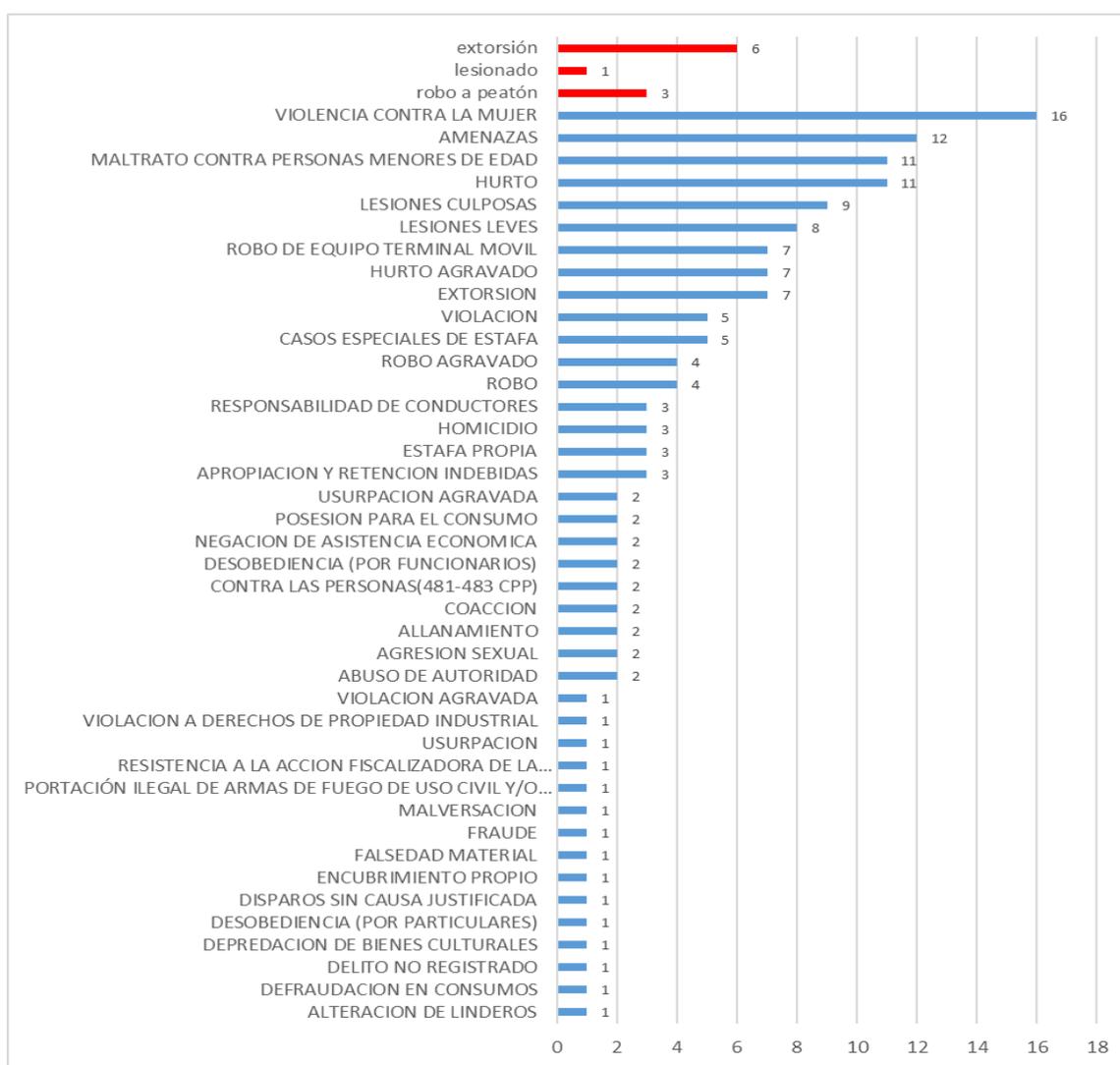
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos MP 2018

Comparativamente, la incidencia delictiva registrada por la Policía Nacional Civil, es minúscula, si se toma en cuenta la incidencia delictiva registrada por el Ministerio Público (10 registros de PNC vs. 151 registros del MP).

Esta diferencia de registros en un solo año (2018), contextualiza el criterio que tiene la población en cuanto a donde denunciar (la ruta de denuncia), la cual es contradictoria, pues en San Miguel Dueñas no hay Fiscalía del Ministerio Público, motivo por el que, la población

tiene que avocarse a la Fiscalía más próxima, en este caso, la de Antigua Guatemala, Sacatepéquez; en lugar de hacerla en la sub-estación de la PNC de la localidad.³³ La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente. En color rojo se visualiza los 10 registros de la PNC y en azul claro, los correspondientes registros del Ministerio Público, ambos del año 2018.

Gráfica 5. Comparativa incidencia delictiva, año 2018. PNC y MP. Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC y MP 2018

³³ En el presente caso, existe la probabilidad que algunos o todos los registros de la PNC estén incluidos en las denuncias registradas por el MP o viceversa.

Según la matriz de procesos de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación y, las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes del municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez; de la totalidad de delitos acaecidos en el año 2018, los tres ilícitos registrados por la PNC: extorsiones³⁴ (6), robo/hurto (3) y, lesionados (1), los dos últimos se ubican en el nivel Moderado y Leve, respectivamente. Por lo que, les corresponde el tipo de dimensión de Prevención y Prevención/Convivencia Pacífica. El cuadro a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Tabla 6. Matriz de procesos de intervención diferenciada, año 2018. Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez

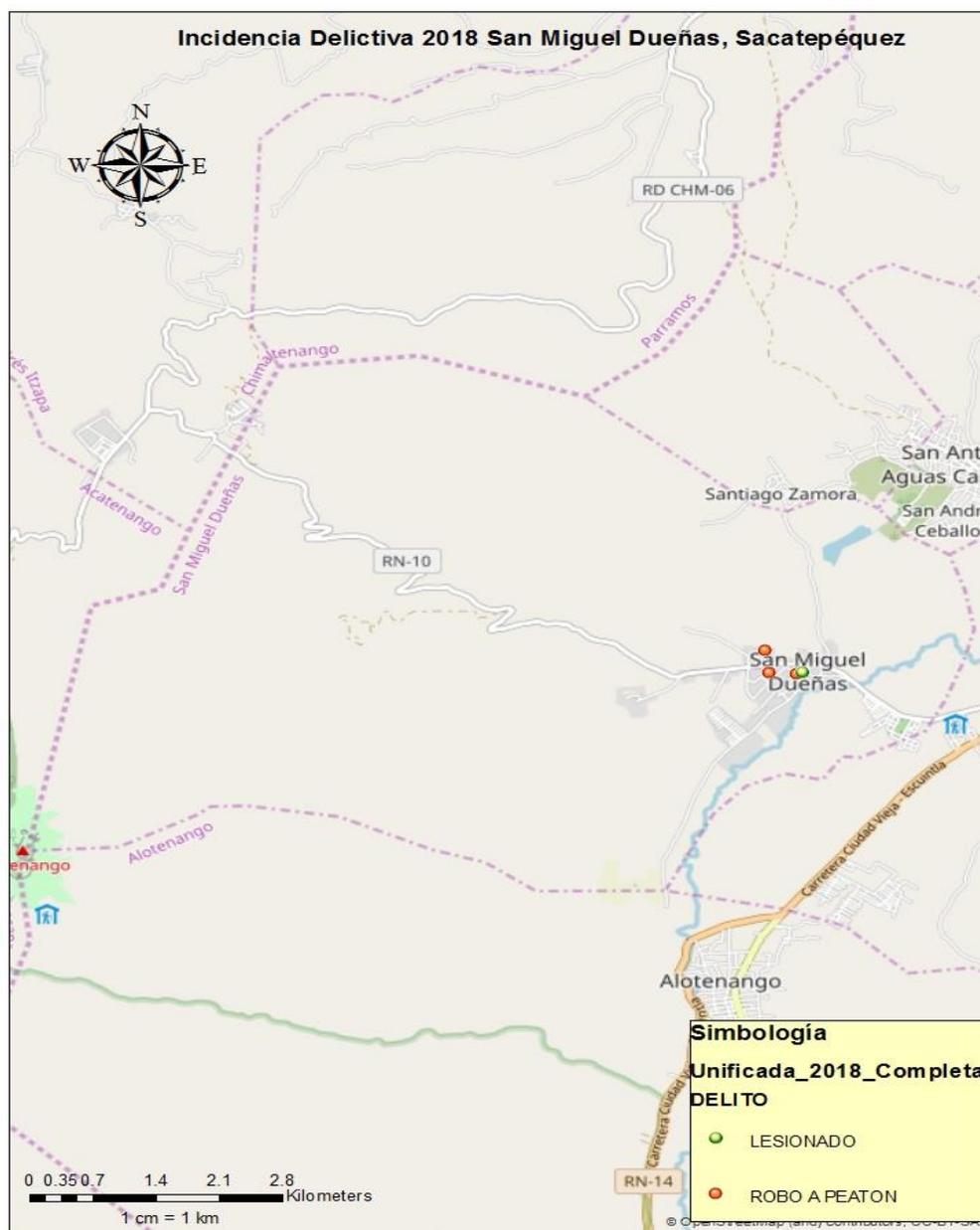
| Tipo de delito (tasa por cada 100 mil habitantes), año 2018 | | | | | | Tipo de dimensión de la |
|---|------------|----------|--------------|-------------------------|------------------|-------------------------------------|
| Nivel | Homicidios | Lesiones | Robos/hurtos | Violencia Intrafamiliar | Delitos sexuales | |
| Crítico | | | | | | Seguridad ciudadana |
| Alto | | | | | | Seguridad ciudadana/ Prevención |
| Moderado | | | 24.2 | | | Prevención |
| Leve | | 8.1 | | | | Prevención/ Convivencia pacífica |
| Libre de violencias y delitos | | | | | | Convivencia pacífica |

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2018/INE 2002

³⁴ El delito de extorsión no fue incluido en la matriz de procesos de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, por tal motivo, no se incluye en la presente política municipal, aunque su tasa para el año 2018 fue de 48.4 por c/100 mil habitantes.

En cuanto a la concentración de la incidencia delictiva registrada por la PNC en el territorio que ocupa el municipio de San Miguel Dueñas en el año 2018, el mapa a continuación visualiza los lugares en específico, todos en el casco urbano municipal.

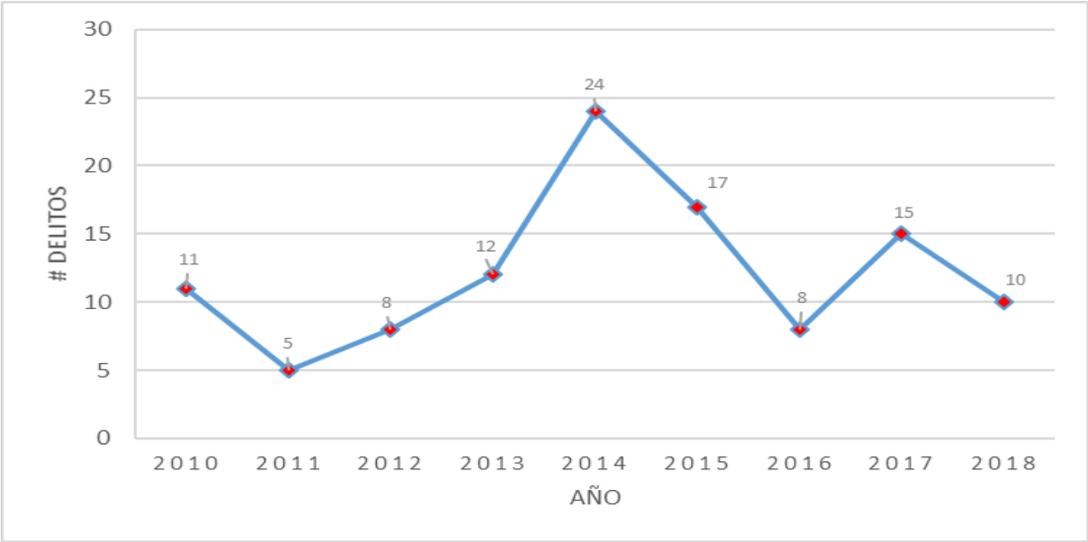
Mapa 5. Ubicación incidencia delictiva 2018. Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2018

En el lapso temporal que va del año 2010 al 2018, la incidencia delictiva registrada por la PNC³⁵, en el municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, ha tenido múltiples variaciones³⁶, que van desde los 24 delitos registrados en el año 2014 a, 5 delitos en el año 2011. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 6. Comparativa incidencia delictiva, años 2010-2018, municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez



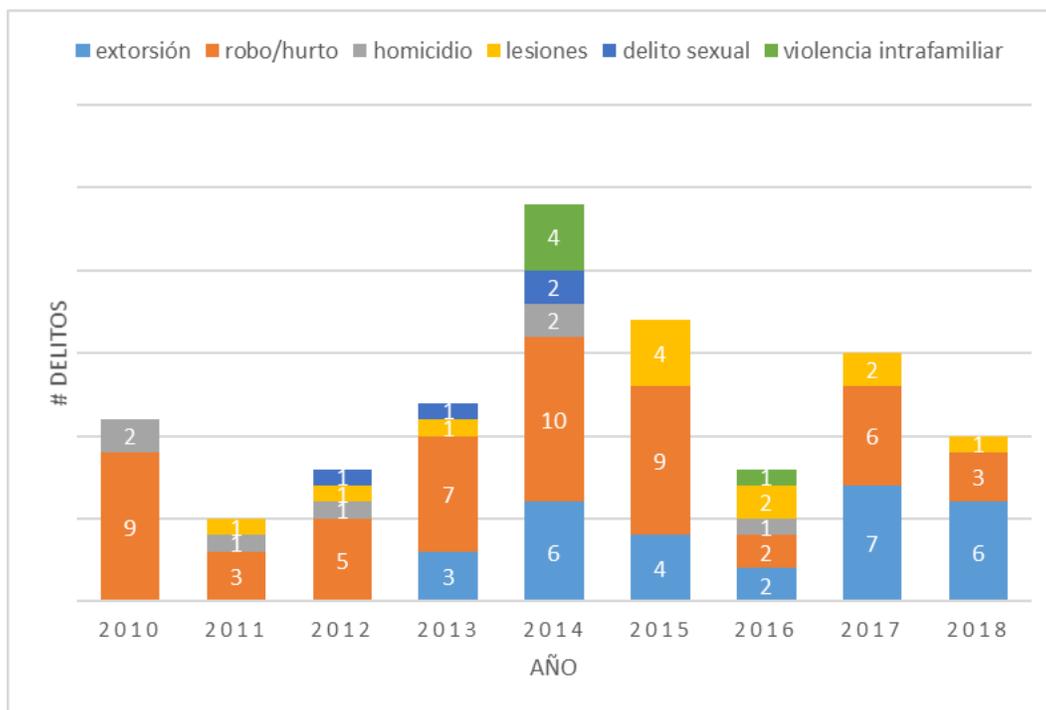
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2010-2018

Según el comportamiento delictivo del municipio de San Miguel Dueñas, entre los años 2010-2018, el delito de **robo/hurto**, es el más frecuente entre la totalidad de ilícitos cometidos en el espacio temporal definido en líneas anteriores; seguido del delito de **extorsión**. La gráfica a continuación explica a mayor detalle lo anotado anteriormente.

³⁵ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y extorsión.

³⁶ Hay que tomar en cuenta para los totales por año, que, a partir del año 2013, la PNC comenzó a contabilizar en sus registros, el delito de **extorsión**, por lo cual, los totales anuales han variado con relación a los totales anuales antes del año 2013.

Gráfica 7. Incidencia delictiva comparativa por tipo de delito, años 2010-2018. Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2010-2018

Para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito de San Miguel Dueñas, se analizan de manera comparativa, las tasas delictivas del año 2010 al 2018 de los delitos de robo/hurto y extorsión, por ser las más significativas en cuanto a su incidencia a través de ese lapso temporal.

La gráfica siguiente ilustra de manera general y comparativa, las tasas municipales de robo/hurto por cada 100 mil habitantes. En la misma, se visualiza que su comportamiento ha sido variable, teniendo como punto más alto el año 2014 con tasa de 85.7 y el más bajo en el año de 2016, con tasa de 16.6.

Gráfica 8. Tasas robo/hurto por cada 100mil habitantes, años 2010-2018. Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2010-2018/INE 2018

Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034 y su Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, las tasas del delito de robo/hurto se sitúan a partir del año 2014, en los niveles siguientes, según tabla a continuación.

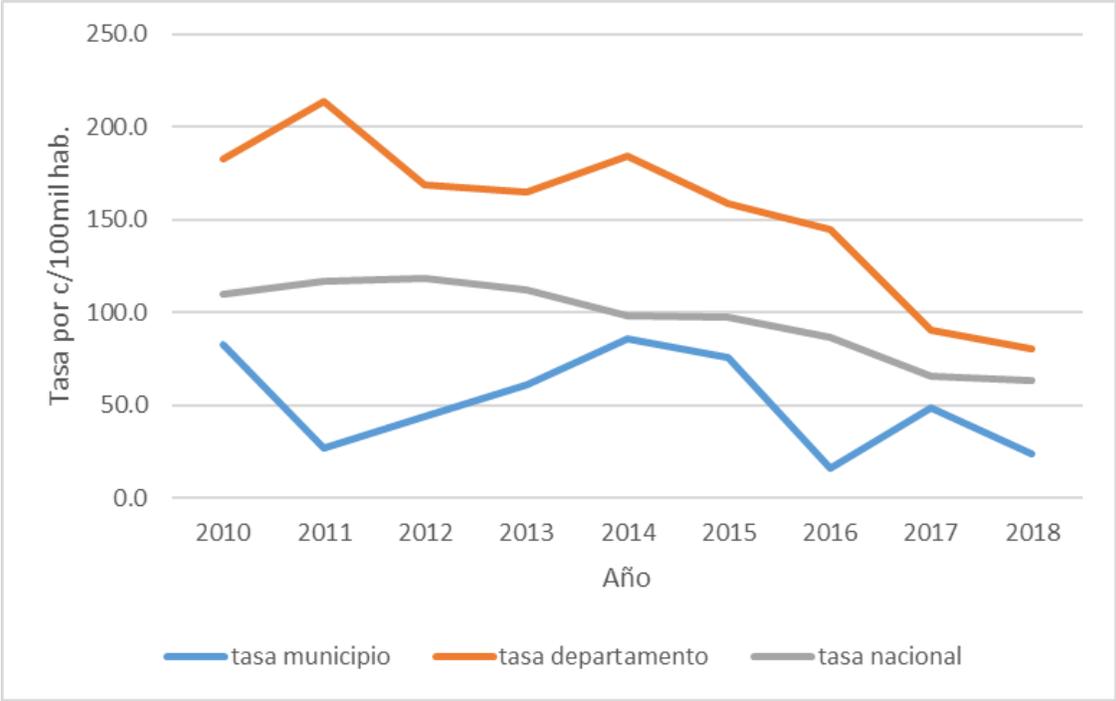
Tabla 7. Niveles robo/hurto años 2014-2018, según tasas por c/100mil habitantes. Municipio San Miguel Dueñas, Sacatepéquez

| Nivel | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Crítico | 85.7 | 75.9 | | | |
| Alto | | | | 49.1 | |
| Moderado | | | 16.6 | | 24.2 |
| Leve | | | | | |
| Libre de violencias y delitos | | | | | |

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2014-2018/INE 2018

Se observa en la siguiente gráfica, que la tasa municipal, en el caso de robo/hurto del año 2010 al 2018, ha tenido un comportamiento siempre por debajo de la tasa nacional y departamental respectivamente, lo que sugiere, que, si bien el robo/hurto tiene una alta frecuencia en el municipio en los años analizados y su nivel se ha mantenido entre lo crítico, pasando por alto y llegando a moderado, según la tabla anterior; no se compara a nivel de tasa, con lo acontecido en el departamento (Sacatepéquez) y a nivel nacional, quedando por debajo de ambas.

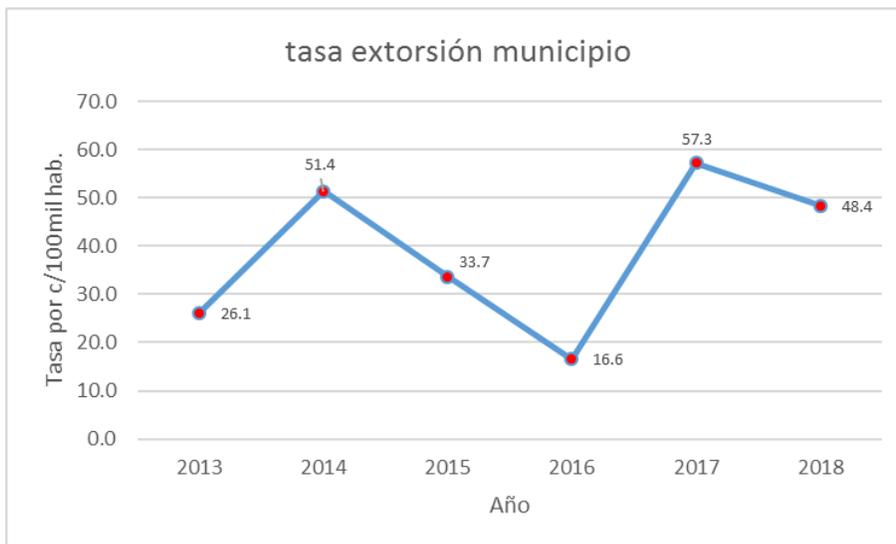
Gráfica 9. Comparativo inter-anual tasa de robo/hurto por cada 100 mil habitantes, años 2010-2018. Municipio de San Miguel Dueñas + departamento de Sacatepéquez + nacional



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2010-2018/ INE 2018

El comportamiento de la tasa de extorsión del municipio de San Miguel Dueñas por cada 100 mil habitantes, entre los años 2013 a 2018 ha variado en ese espacio temporal, teniendo dos ascensos y dos descensos. Los primeros se dieron en los años 2014 y 2017, y los segundos en 2016 y 2018. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 10. Tasa extorsión por c/100mil habitantes, años 2013-2018. Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez

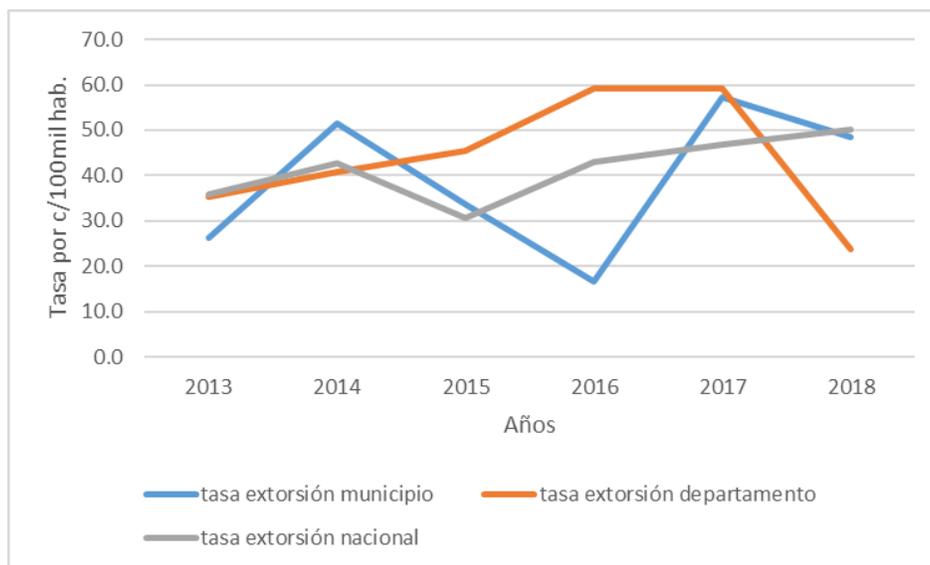


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2013-2018/INE 2018

Las tasas de extorsión por cada 100 mil habitantes del municipio de San Miguel Dueñas, al compararlas con las tasas del departamento de Sacatepéquez y las nacionales, refleja que las primeras, en el período del año 2013 al 2018, han estado, en cuanto a su comportamiento, de manera variable: sea por debajo de la tasa departamental y la nacional (años 2013 y 2016); por encima de la tasa departamental y nacional (año 2014); o por debajo de la tasa departamental, pero por encima de la tasa nacional (años 2015 y 2017).

Solamente en el año 2018, la tasa municipal se ubicó por debajo de la tasa nacional, pero encima de la tasa departamental. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 11. Comparativo inter-anual tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes, años 2010-2018. Municipio de San Miguel Dueñas + departamento de Sacatepéquez + nacional



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019, con datos PNC 2013-2018/ INE 2018

En resumen, la ubicación de los delitos municipales analizados anteriormente, en cuanto a su comparatividad histórica por nivel de tasa delictiva por cada 100 mil habitantes con las del departamento en específico y; con las del país a nivel general, confirma que el delito de **extorsión** en el municipio de San Miguel Dueñas, es el que requiere mayor atención por parte de las autoridades competentes, debido a que, entre los años 2013 a 2018, su comportamiento anual supera, en algunos momentos, las tasas delictivas departamentales y nacionales.³⁷

³⁷ El cálculo de las tasas mencionadas, se hizo con base a registros anuales de la PNC e INE, años 2013-2018.

3.1.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano³⁸ y tres grupos focales de mujeres³⁹, jóvenes⁴⁰ y, señoritas⁴¹ respectivamente. Los ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.

De los 11 problemas⁴² que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación, los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

1. **Violencia intrafamiliar** (30 puntos)
2. **Violencia contra la Mujer** (25 puntos)
3. **Basureros ilegales** (25 puntos)

3.1.3. Caracterización de la problemática

3.1.3.1. Violencia intrafamiliar

Los participantes del conversatorio ciudadano indicaron que la problemática ocurre principalmente en los hogares y callejones oscuros; ocurre todos los días y a toda hora. La principal causa de esta problemática es el alcoholismo de los hombres, la infidelidad y los

³⁸ Conversatorio Ciudadano, realizado el 8 de agosto de 2019, en el Salón Municipal de San Miguel Dueñas. Hubo 5 mesas de trabajo, que contaron con la participación de 45 personas: 14 hombres y 31 mujeres, todos representantes de las siguientes instituciones: Municipalidad San Miguel Dueñas, Asociación Padres de Familia alumnos becados, Ministerio de Salud Pública, Policía Municipal, COCODES y transportistas. El mismo se llevó a cabo de 15:00 a 17:00 horas.

³⁹ Grupo focal de mujeres, realizado el 16 de julio de 2019 en el Auditorio Municipal de San Miguel Dueñas. El grupo focal contó con la participación de 9 mujeres entre las edades de 16 a 59 años, auto identificadas étnicamente como mestizas, todas Promotoras de Salud. El grupo focal tuvo como facilitadora a Clara de Reyes, delegada de Sacatepéquez del Departamento de Organización Comunitaria de la UPCV.

⁴⁰ Grupo focal de jóvenes, realizado el 22 de julio de 2019 en San Miguel Dueñas. El grupo se llevó a cabo de 18:00 a 20:00 horas y contó con la participación de 10 jóvenes todos varones, auto identificados étnicamente como mestizos, entre las edades de 14 a 17 años, estudiantes del Instituto Mixto Nocturno.

⁴¹ Grupo focal de señoritas, realizado el 22 de julio de 2019, en el Instituto Mixto Nocturno. El grupo se llevó a cabo de 6:30 a 8:00 de la noche, contando con la participación de 9 participantes, todas ellas mujeres entre las edades de 13 a 17 años, todas auto identificadas étnicamente como mestizas. La facilitadora del grupo focal fue Ligia Eunice Palencia España. En este caso, este grupo focal no se contempla en el Modelo de Abordaje de la UPCV, en él se identifican solamente tres: jóvenes, mujeres y adulto mayor.

⁴² Violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, venta de drogas y alcohol, abuso infantil, abuso contra adulto mayor, bullying, basureros ilegales, maltrato verbal, cobro exagerado bici taxis, robos, extorsión.

celos y, la falta de iluminación en las calles. Los que generan esta problemática son los esposos, los migrantes internos, los hijos mayores y las extorsiones⁴³. Las víctimas son las esposas, hijos, adultos mayores y los negocios⁴⁴.

Según opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son las autoridades, los establecimientos educativos, los juzgados, la PNC y el psicólogo. Si se puede participar en la solución de este problema, indican algunos de los participantes del conversatorio ciudadano, educando desde el hogar a los futuros adultos. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de sancionar a los agresores, interponiendo denuncias y, educando y capacitando.

3.1.3.2. Violencia contra la mujer⁴⁵

Los participantes del conversatorio ciudadano indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, principalmente en los hogares, caminos solitarios y en la montaña. Esto ocurre en todo momento (a diario), pero principalmente por las noches y cuando es día de pago laboral. La principal causa de que esto ocurra es por el manejo inadecuado de las emociones, la infidelidad y el exceso de bebidas alcohólicas. En cuanto a quienes generan el problema, la respuesta ofrecida fue que son los hombres. Las víctimas son las mujeres y las niñas.

Según opinión de los participantes del conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son las autoridades competentes (PNC), los jueces, la familia, la Fiscalía de la Mujer, el PDH, la PGN y los psicólogos. La población del municipio si debe participar en la solución de este problema opinan algunos participantes. En cuanto a cómo

⁴³ Así lo indica la mesa 3 del Conversatorio Ciudadano, probablemente la pregunta fue mal planteada o no la entendieron en toda su dimensión quienes contestaron.

⁴⁴ Al igual que la anterior, probablemente la pregunta fue mal planteada o no la entendieron quienes contestaron en la mesa 3.

⁴⁵ La mesa 3 del conversatorio ciudadano, tuvo varias inconsistencias al momento de escribir las respuestas de quienes opinaron. Por tal motivo, no se incluyen en este apartado sus respuestas, pues las mismas son incongruentes con lo que se preguntó.

se puede prevenir este problema, los participantes opinaron que eliminando el machismo y promoviendo la igualdad de género y el respeto y valorarse como pareja, además de denunciar a los hechores.

3.1.3.3. Basureros ilegales⁴⁶ (basura)

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio. En cuanto a cuando ocurre el problema, el mismo se da en todo momento (todos los días). El por qué ocurre la problemática, se da principalmente porque las personas sacan con mucha antelación la basura a la calle y los perros destruyen las bolsas. Los que generan la problemática es la gente inconsciente. Las víctimas son todos los vecinos y los recolectores de basura.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática es la Municipalidad y el Ministerio de Ambiente. A través de evitar sacar la basura con mucha antelación, la población del municipio puede participar en la solución de este problema. En cuanto a cómo se puede prevenir el problema, los participantes opinaron que dando a conocer el horario establecido del paso del camión recolector y no tirar la basura en la calle, además de recibir educación ambiental.

3.1.4. Percepción de inseguridad

Las y los participantes, tanto del grupo focal de mujeres, como el de señoritas, consideran que la violencia en su municipio se encuentra a un nivel “medio.”⁴⁷ En el caso de las mujeres

⁴⁶ Este fue el tercer problema definido en el Conversatorio Ciudadano. En algún momento o circunstancia, este problema puede derivar en algún conflicto de índole comunitario que afecte la sana convivencia de la población, pero para efectos de esta política, el problema de basurero ilegal afecta más al ornato público y la sanidad municipal, que a la prevención de la violencia y el delito. Además, en 4 de las 5 mesas del Conversatorio Ciudadano, el problema tratado fue el de “basura”, no el de “basureros ilegales” que es cosa distinta y que tiene efectos distintos, pues una cosa es el manejo domiciliario de la basura y la manera en cómo se envía hacia su destino final (en este caso el basurero municipal) y otra es la ubicación de focos de contaminación por basureros clandestinos o ilegales, que es cuestión de educación ambiental y cultura de las personas, y que puede derivar, según la normativa municipal, en sanciones monetarias.

⁴⁷ Grupo focal de mujeres y señoritas, Percepción de Inseguridad. Pregunta 1. Los jóvenes no respondieron a categorizar el nivel de violencia en su municipio.

afirman que es por los hurtos. Los jóvenes en cambio afirman que es por el alcoholismo y la constante de los hurtos.

Los delitos o violencias que ellos y ellas consideran son los que más se cometen en el municipio en contra de ellos, las mujeres y señoritas afirman que es el acoso y la violencia contra la mujer e intrafamiliar. Los jóvenes en cambio afirman que es el bullying y la violencia verbal.

En relación a quienes ejercen las diferentes violencias, delitos o conflictos en el municipio, los participantes de los grupos focales, en especial los jóvenes, refieren que son las personas migrantes que vienen al corte de café. Las mujeres y señoritas en cambio, afirman que son los hombres en estado de ebriedad y personas desempleadas.

Los participantes de los grupos focales, opinan que hay situaciones que los exponen a situaciones violentas, como los días de feria y durante eventos deportivos y religiosos especiales, según opinan las mujeres y señoritas. En el caso de los jóvenes, ellos opinan que es la comercialización de drogas y la violencia intrafamiliar.

En cuanto a si los participantes de los grupos focales sienten temor de ser víctimas de algún delito o violencia, afirmaron en el caso de las mujeres y señoritas, ser víctimas de violencia sexual y de violencia de parte de personas migrantes. Los jóvenes en su caso, afirman que sí, por el problema de las extorsiones.

En cuanto a cómo creen que son percibidos los jóvenes y mujeres en la comunidad, los primeros afirman que los ven mal, pues identifican a la juventud con la delincuencia. En el caso de las mujeres y señoritas, son discriminadas por ser amas de casa, que no pueden participar de otras actividades por el machismo imperante en el hogar.

3.1.5. Seguridad Ciudadana

A la pregunta de cuáles son los problemas de seguridad que afectan a mujeres, señoritas y jóvenes, las primeras contestaron que principalmente es la venta de licor en tiendas, así como, la falta de atención y protección de los padres de familia y autoridades, además de

la falta de valores y principios en el hogar. En el caso de los jóvenes, dicen que les afecta la falta de agentes de la PNC en el municipio y de luminarias en las calles.

El conocimiento de las leyes que protegen a las mujeres, por parte de ellas mismas, refleja que conocen solamente a la defensoría de la mujer. En el caso de los jóvenes, dicen no conocer leyes que los protejan.

De las instituciones que apoyan a mujeres, señoritas y jóvenes víctimas de violencia, los grupos focales no generaron información al respecto, solamente en el apartado de jóvenes, los cuales contestaron que no conocen institución alguna que los apoyen.

3.1.6. Victimización⁴⁸

Según opinión de los participantes en los grupos focales, la violencia en contra de ellos se da a través del regaño, humillaciones, discriminación y golpes de parte de sus padres y personas mayores en su hogar.

En el caso de si alguno de los participantes de los grupos focales ha sido víctima de violencia alguna, afirmaron los jóvenes que han sido víctimas de violencia por incriminación de robo y consumo de drogas. En el caso de las mujeres y señoritas, afirman que han sido víctimas de violencia física y sexual. Los participantes de los grupos focales, en este caso los jóvenes, afirman que no han presentado denuncias ante autoridades, ya sea por amenazas o para evitar problemas mayores. Las mujeres en su caso, no denuncian por temor y desconocimiento de la cadena de denuncia.

A la pregunta de si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo; los jóvenes afirman que, si los hay, y se dan por noviazgos entre familiares. Las mujeres afirman que, si hay conflictos, principalmente con los transportistas.

La respuesta de las autoridades y la comunidad ante delitos o violencias sufridos por jóvenes, estos opinan que no hay redes de apoyo hacia ellos. Las mujeres en su caso, afirman que, si hay apoyo, a través de los COCODE.

⁴⁸ Este apartado del grupo focal de mujeres no fue llenado por la persona que facilitó el paso de la herramienta. Por tal motivo, en la parte de victimización no hay opinión por parte de las mujeres.

3.1.7. Confianza institucional

La respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia en la comunidad, según opinión de los jóvenes del grupo focal ha sido mala, en especial de la PNC y los juzgados. En el caso de las mujeres y señoritas, el grupo focal no incluye estas respuestas.

El gobierno local, en términos de seguridad ciudadana, no conoce las problemáticas que afectan a los jóvenes, no actúan, no hay acercamiento ni apoyo. En cuanto a la intervención que da la PNC a los problemas de violencia en contra de ellos como grupo, los jóvenes opinan que no intervienen, no tienen apoyo.⁴⁹

La relación entre gobierno local y otras autoridades con los problemas que aquejan a los jóvenes, según afirman ellos es buena, les dan capacitación en oficios. En el caso de las mujeres afirman que la relación no existe. En la comunidad, no existen organizaciones de jóvenes, que solicitan espacios constantemente ante las autoridades, en especial para deportes y actividades sociales. En el caso de las mujeres y señoritas, afirman que, si hay espacios organizativos, tales como la Dirección Municipal de la Mujer y varios proyectos como Agua Viva, Las Flores y Ventanas Abiertas y Niño Jesús.

Según resultados de las 5 mesas del conversatorio ciudadano, en cuanto a confianza institucional, la relación entre comunidad e instituciones en términos de cooperación y apoyo es positiva, existe coordinación y organización interinstitucional.

En cuanto a si se reúnen periódicamente para discutir de problemas de inseguridad de la comunidad, las 5 mesas opinan que sí se reúnen para solucionar los problemas de la comunidad. Asimismo, de las 5 mesas del conversatorio ciudadano, todas afirmaron que, si realizan actividades conjuntas entre la comunidad e instituciones.

3.1.8. Prevención de la violencia y el delito

En materia de prevención, a nivel de los grupos focales, se lanzó el cuestionamiento a los y las participantes, de qué tipo de medidas han tomado, tanto jóvenes y mujeres, para evitar ser víctimas de delitos o violencias. Los jóvenes afirman que ellos evitan salir de noche y no

⁴⁹ En estas dos preguntas del grupo focal de mujeres y señoritas, no hay respuesta escrita.

consumir alcohol. Las mujeres y señoritas en su caso, afirman informarse sobre sus derechos, denunciar las amenazas y abusos contra ellas y evitar salir de noche.

En el caso de medidas que deban ser implementadas para prevenir la violencia en contra de ellos, los jóvenes participantes del grupo focal sugieren hacer deporte, conocer las leyes y conocer la ruta de denuncia. Las mujeres y señoritas en su caso, opinan que conociendo la legislación en favor de ellas.

En cuanto a si existen espacios comunitarios donde distraerse sanamente, los jóvenes del grupo focal aseveran que existe el polideportivo, las piscinas y la iglesia. Las mujeres y señoritas, agregan que además de áreas deportivas, existen las bibliotecas, los espacios familiares y los programas de la Dirección Municipal de la Mujer.

4. CAPÍTULO IV

4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta el municipio de San Miguel Dueñas en materia de inseguridad y violencia, son: ***violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y basureros ilegales.***

- De estos problemas, *la violencia contra la mujer* es un delito, tipificado específicamente en La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto Legislativo 22-2008. Su artículo 3, literal j) anota: “Violencia contra la mujer: Toda acción y omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.”
- La problemática de *violencia intrafamiliar* se define, según la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto Legislativo 97-1996 en su artículo 1 como: “La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos

humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”.

- El problema de *basureros ilegales*, se puede visualizar desde dos enfoques distintos: uno de salud pública y, otro de ornato municipal. Ninguno de ellos estrictamente dentro del ámbito de la prevención de la violencia y el delito, aunque si puede ser tomado como un factor de riesgo de índole situacional, según sea su nivel de gravedad y contexto. **En el caso de la presente política, el tema fue calificado como uno de los problemas principales, pero, ni en el conversatorio ciudadano, ni en los grupos focales, aparece o es mencionado como problemática; lo que sí es mencionado en el conversatorio es el problema de la colecta de basura por parte de la municipalidad, lo que es un problema logístico-administrativo, pero no de violencia.**

Un perfil básico del municipio en 2018, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que el municipio de San Miguel Dueñas, a nivel de tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, se sitúa **abajo** de la tasa nacional y departamental de Sacatepéquez en materia de robo/hurto. En el caso de extorsión, la tasa municipal supera la tasa departamental y, mínimamente queda por debajo de la tasa nacional.

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, la tasa de **robo/hurto** de San Miguel Dueñas del año 2014 al 2018, se ha mantenido siempre en el

nivel⁵⁰ **de moderado, pasando por alto y crítico**⁵¹. En ese espacio temporal, la tasa municipal siempre ha estado por debajo de la tasa nacional y departamental.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034⁵², para el delito específico de robo/hurto y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2014-2018, es de intervención dual: **Seguridad Ciudadana/Prevención**.

En materia de **extorsión**, la tasa municipal por cada 100 mil habitantes, y su comportamiento en el período 2013-2018, se ha situado en orden variado, tanto por encima, como, por debajo de la tasa departamental y nacional. Por no ser un delito identificado en la Política Nacional de Prevención de la Violencia citada anteriormente, no se puede sugerir tipo de dimensión alguna.

La tabla a continuación, ilustra, tomando en cuenta un promedio de las tasas delictivas de los últimos años, por cada 100 mil habitantes; los delitos específicos analizados en párrafos anteriores; esto con el objetivo de ser tomados en cuenta para la elaboración de las respectivas matrices de la presente política, en dado caso, sean parte central de los objetivos específicos de la misma.

⁵⁰ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; la tipología gradual de niveles, del más violento al menos violento es el siguiente: 1) crítico, 2) alto, 3) moderado, 4) leve, 5) libre de violencia o delito. Cada tipo de delito, cuenta con parámetros cuantitativos distintos para cada nivel, por ejemplo: el nivel alto de homicidios, tiene un rango distinto al nivel alto de lesiones o al nivel alto de robos y hurtos.

⁵¹ Nivel moderado: entre 11.9 a 26.8 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel Alto: de 26.8 a 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel Crítico: de 59.5 o más robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

⁵² Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2018); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. En el caso de la presente política municipal, el tipo de dimensión toma en cuenta la totalidad de los años analizados y no solamente el último año disponible (2018).

Tabla 8. Factores de intervención por tipo de delito, municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez.

| Niveles | Tipo de Delito | Tipo de Dimensión sugerida ⁵³ | Comparativa 2010-2018 c/tasa departamento y nacional | Ejes de la política |
|---|----------------|--|---|---|
| De Moderado, pasando por Alto y Crítico | Robo/hurto | Seguridad Ciudadana/Prevención | Tasa municipal siempre inferior a tasa nacional y departamental | Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la mujer |
| | Extorsión | | Tasa municipal inferior y superior a tasas nacional y departamental | |

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Desde una perspectiva **acumulativa**, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio de San Miguel Dueñas en el año 2018, se ha comportado con una tendencia a la baja en un **33%** con respecto al año 2017. Este panorama, si bien es positivo para el municipio y sugiere intervenir el año 2018 en adelante, acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares e históricas descritas en este capítulo.

Desde una perspectiva **paramétrica**, y a raíz de los últimos años analizados (2010-2018) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.

A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole cuantitativo-comparativa; el *conversatorio ciudadano* identifica tres problemáticas, que, según percepción de los

⁵³ La implementación de la presente política municipal se hará a través de un Plan de Acción, el cual deberá elaborarse posterior a la aprobación de esta política. Este plan será el instrumento de gestión que a través de la definición de productos, resultados, responsabilidades y recursos viabilizará la política municipal. En esa línea, hay que tomar en cuenta tanto, el tipo de dimensión sugerida: seguridad ciudadana, prevención y convivencia pacífica, como su contenido básico, para la redacción, tanto de los objetivos específicos, como, de las acciones a realizar. Para esto, visualizar de la página 81 a la 86 de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: ***violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y basureros ilegales.***

Extrapolando la problemática cualitativa descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la PNC en el municipio de San Miguel Dueñas, en los últimos años, se corrobora que la *violencia intrafamiliar*, tipificada como delito en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto Legislativo 97-1996, específicamente en su artículo 1; en conjunto con la *Violencia contra la mujer*, que es la otra problemática identificada como principal por los participantes del conversatorio ciudadano, tipificada como delito en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008. Artículo 3; son las dos problemáticas fundamentales a enfrentar en el corto plazo.

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá *priorizar*, tomando en cuenta, tanto, los niveles de criticidad de la delictividad y faltas registradas por la PNC, como, los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio ciudadano, secundados por los datos extraídos de los grupos focales, donde esto aplica.⁵⁴

En esa lógica, *la violencia intrafamiliar*⁵⁵, delito señalado como prioritario en el conversatorio ciudadano, espacio participativo válido metodológicamente para generalizarse a nivel de toda la comunidad⁵⁶ -aunque no fue convalidado por los registros policiales y del Ministerio Público como uno de los problemas del municipio de los últimos años- es motivo valedero para incluirla a manera de objetivo específico de la presente política municipal.

⁵⁴ Metodológicamente, las opiniones vertidas en los grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes y adultos mayores, profundizan en temas específicos que atañen al grupo participante, por lo cual no se pueden generalizar al contexto de todo el municipio y para toda la población; aunque, existe el criterio técnico de que, si se podría generalizar en caso de que el grupo focal, en cuanto a sus participantes, fuera lo más heterogéneo posible.

⁵⁶ Caso contrario de los grupos focales, el conversatorio ciudadano es una herramienta, que, si bien no es una muestra aleatoria de la participación del liderazgo comunitario en su totalidad, deviene de un análisis crítico (mapa de actores) de la diversidad de personas en lo individual o representando a alguna institución. En ese orden, su representatividad comunitaria es válida para esta política.

Agregado a esto, la priorización también ancla en la problemática de violencia contra la mujer, delito identificado y validado en el conversatorio ciudadano, que lo define como un problema mayor para el municipio -aunque el mismo no se vea reflejado directamente como de alto impacto en los registros de la PNC, aunque, si aparece como el más denunciado en los registros de denuncia del Ministerio Público del año 2018. En este caso, la violencia contra la mujer sería otro de los objetivos específicos de la presente política municipal.

El tema de los basureros ilegales está priorizado como uno de los tres más significativos en cuanto a problemática en los resultados del conversatorio ciudadano. El mismo, como se anotó al principio del presente capítulo, tanto en el conversatorio ciudadano, como en los grupos focales, aparece o es mencionado como problemática; lo que sí es mencionado en el conversatorio, es el problema de la colecta de basura por parte de la municipalidad, lo que es un problema logístico-administrativo, pero no de violencia. Por lo anteriormente expuesto, se considera **no** incluirlo como parte de objetivo específico alguno.

En lo que respecta a la criticidad de los delitos registrados por la PNC en el municipio de San Miguel Dueñas, la mayor parte de ellos, en cuanto a tasa delictiva, se encuentran en los últimos años (2010-2018) por debajo de las tasas departamental y nacional, no así, un delito, cuyo comportamiento en los últimos años, se ha mantenido, de forma variable, abajo o arriba de las tasas departamental y nacional, que es la extorsión.

Este delito, que no cuenta con tipo de dimensión sugerida según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, muestra tasas delictivas de los años 2013 a 2018, a niveles que sobrepasan las del departamento y nacional. En ese orden, es importante incluirlo como uno de los objetivos específicos de esta política, pues su dinámica actual y de los últimos años así lo amerita.

5 CAPÍTULO V

5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

5.1.1. Objetivo General

Reducir, de manera concreta para finales del año 2024; la frecuencia de los delitos priorizados y, el nivel de percepción de inseguridad de las personas en el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.

5.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los

factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a las *extorsiones*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal *enfatizará* sus acciones de prevención de la violencia y el delito, en los grupos poblacionales más vulnerables del municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, como lo son: niños⁵⁷, adolescentes, jóvenes⁵⁸ y mujeres. Dichas acciones están contempladas llevarse a cabo dentro del período temporal asignado a esta política, mismas que deberán monitorearse y evaluarse para verificar su cumplimiento.

5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, brinda apoyo técnico, tanto en la elaboración de la presente Política Municipal, como en la intervención en el municipio a través de la implementación del Modelo de Abordaje.

Posterior a la entrega por parte de la UPCV y, aceptación por parte de la Municipalidad, de la presente Política Pública, procede la implementación de la misma, proceso que está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE, surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades inter-institucionales a realizar, derivadas del cumplimiento de las acciones definidas en las matrices de objetivos planteadas en la presente Política.

⁵⁷ Según lo establece y privilegia la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción en su Objetivo General. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Plan de Acción.** Guatemala, 2017-2032.

⁵⁸ Según lo establece la Política Nacional de Juventud en la parte relativa a violencia relacionada con juventud, página 27. Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE. Presidencia de la República, Guatemala. **Política Nacional de Juventud 2012-2020.**

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades que le son inherentes para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como, de coordinar con otras instituciones, acciones conjuntas.

5.1.5. Resultados e impactos esperados

Objetivo específico 1. Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes

Resultado. Política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, impulsada

Impacto esperado. a través del impulso de una política de prevención de la violencia y el delito, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, se logró hacerla incluyente.

Objetivo específico 2. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a *la violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito; los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a *la violencia contra la mujer*, en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

Objetivo específico 3. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de seguridad ciudadana con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de seguridad ciudadana, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

Objetivo específico 4. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a las *extorsiones*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a *las extorsiones*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a *las extorsiones*, en base a prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.1.6.1. Seguimiento

El proceso de seguimiento de lo planificado y su ejecución, queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE y que forman parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de objetivos y acciones y, su correspondiente Plan de Acción. Este Plan, incluye, además de las metas establecidas, quien o quienes serán las instituciones responsables de cada acción y, cuando y con qué se llevará a cabo el trabajo.

5.1.6.2. Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-producto-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

El monitoreo se hará de manera coordinada: a nivel local a través de la COMUPRE y, externo a través del ente encargado del Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y la medición de los indicadores de gestión y resultados.

5.1.6.3. Evaluación

El proceso de evaluación será apoyado externamente por el Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito y, su implementación a nivel territorial, será de la COMUPRE del municipio.

El método de evaluación será del tipo concomitante, cuya temporalidad quedará a criterio de los entes evaluadores y que puede ser: trimestral, semestral o anual. Este tipo de evaluación se lleva a cabo durante la etapa de ejecución de la política pública. Su objetivo esencial es fiscalizar el buen desarrollo de los procesos previstos y revelar problemas para realizar los arreglos que sean necesarios en el tiempo pronosticado. Este tipo de evaluación es de carácter reiterado y se puede articular con los procesos de seguimiento y monitoreo.

6 LISTADO DE ACRÓNIMOS

| | |
|------------------|--|
| COCODE: | Consejo Comunitario de Desarrollo |
| COMUDE: | Consejo Municipal de Desarrollo |
| COMUPRE: | Comisión Municipal de Prevención de Violencia |
| CONADUR: | Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural |
| CONALFA: | Comité Nacional de Alfabetización |
| CONJUVE: | Consejo Nacional de la Juventud |
| DMM: | Dirección Municipal de la Mujer |
| IDPP: | Instituto de la Defensa Pública Penal |
| INACIF: | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala |
| INE: | Instituto Nacional de Estadística |
| MINEDUC: | Ministerio de Educación |
| MINGOB: | Ministerio de Gobernación |
| MOPSIC: | Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria |
| MSPAS: | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| MP: | Ministerio Público |
| OJ: | Organismo Judicial |
| OMS: | Organización Mundial de la Salud |
| PDH: | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| PGN: | Procuraduría General de la Nación |
| PNC: | Policía Nacional Civil |
| SECCATID: | Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas |
| SEGEPLAN: | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia |
| UPCV: | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia |

7 BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer**, Decreto 22-2008.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley del Organismo Ejecutivo**. Decreto 114-97. modificado por Decreto No. 63-98, publicado el 4 de noviembre de 1998; reformado por Decretos Nos. 22-99, publicado el 28 de mayo de 1999, y 90-2000, publicado el 11 de diciembre del 2000.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley General de Descentralización**. Decreto 14-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto 52-2005.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**. Decreto 18-2008.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Orgánica del Presupuesto**. Decreto 101-97.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. **Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**. Guatemala. CONADUR/SEGEPLAN, 2014. Versión PDF.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. **Política Nacional de Desarrollo K'atun Guatemala 2032**. Punto resolutivo 03-2014 del 12 de agosto de 2014. Versión PDF.

Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE. Presidencia de la República, Guatemala. **Política Nacional de Juventud 2012-2020**.

Consejo Nacional de Seguridad. **Política Nacional de Seguridad**. Guatemala, 2017. Versión PDF.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Miguel Dueñas. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Miguel Dueñas**, Sacatepéquez. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Versión PDF. www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.

Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria**. MOPSIC. Guatemala, 2017.

Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio Telefónico**. PDF, 2017

Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2010- 31 de diciembre de 2018**

Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Versión PDF.

Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP. **Listado sedes departamentales y municipales**. http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2018**. <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Gubernativo 635-2007. **Reglamento Orgánico**. 28 de diciembre de 2007.

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

Ministerio de Gobernación. **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**. Guatemala, 2017

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Numeral 2. Dirección y Teléfonos. Sacatepéquez. Recuperado el 11/09/2019 de:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/22-sacatepéquez>

Ministerio Público. Directorio. Recuperado el 11/09/2019 de:
<https://www.mp.gob.gt/noticias/acerca-de/fiscalias/>.

Ministerio Público. **Denuncias a nivel nacional 2018-2019**. Documento electrónico. PDF

Ministerio Público, Secretaría de Política Criminal. **Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035**. Guatemala, 2016.

Organismo Judicial. **Directorio global**. <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, **Informe mundial sobre la violencia y la salud**. Washington, D.C., 2003. Versión PDF.

Procuraduría General de la Nación. **Delegaciones.** <http://www.pgn.gob.gt/delegaciones/>

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Plan de Acción.** Guatemala, 2017-2032.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. **Guía para la formulación de políticas públicas.** Versión actualizada. Guatemala: SEGEPLAN, 2017.

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, SECCATID. **Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas,** Guatemala 2009.

ANEXOS

MATRIZ No.1: DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

| | | | | | | | | |
|--|---|--|---|----------------------------|---|-----------------------------------|--|--------------------|
| Eje: | Violencia Intrafamiliar | | | | | | | |
| Objetivo General: | Reducir de manera concreta para finales del año 2024; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas, en el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez; implementando una Política Pública Municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional. | | | | | | | |
| Objetivo Específico: | Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la <i>violencia contra la mujer</i> , interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria. | | | | | | | |
| Línea Maestra: | Promover cambios en las diferentes formas de relacionarse entre hombres, mujeres, niños y adolescentes, para transformar la violencia a respeto y convivencia pacífica | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Capacitar al personal de las instituciones que atienden hombres, mujeres, niños y adolescentes | Campaña de Fortalecimiento de conocimientos para la pronta acción y orientación | Número de personas sensibilizadas | Listado de asistencia e informe circunstanciado | 6 capacitaciones en el año | Municipalidad , PDH, MP y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2025 | Q.3,000.00 al año |
| | Campaña para dar a conocer Instrumentos Legales y Leyes Nacionales en favor de los derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia | Personas sensibilizadas (mujeres que asisten a las DMM, escuela de padres y estudiantes) | Informes circunstanciados | 12 intervenciones al año. | DMM, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y COMUPRE | Municipalidad COMUPRE | 2021-2025 | Q.2,000.00 al año |
| | Campaña para dar a conocer la ruta de denuncia a través de diferentes medios de comunicación | Población sensibilizada | Informe circunstanciado | 12 intervenciones al año | Dirección Municipal de Comunicación social y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | Campaña para dar a conocer la ruta de denuncia | Q 1,000.00 al año |

MATRIZ No.2: DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

| | | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| Eje: | Violencia Contra la Mujer | | | | | | | |
| Objetivo General: | Reducir de manera concreta para finales del año 2024; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas, en el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez; implementando una Política Pública Municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional. | | | | | | | |
| Objetivo Específico: | Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la <i>violencia contra la mujer</i> , interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria. | | | | | | | |
| Línea Maestra: | Promover cambios en las diferentes formas de relacionarse entre hombres y mujeres, transformando y desconociendo la violencia en contra de las mujeres víctimas | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Dar a conocer instrumentos legales y leyes nacionales a favor de las mujeres | Capacitaciones para fortalecer conocimientos a representantes de instituciones que atienden a mujeres y replicar la información | Número de personas sensibilizadas | Listado de asistencia e informe circunstanciado | 6 capacitaciones en el año | Municipalidad, PDH, MP a través de la Fiscalía de la Mujer y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2025 | Q.3,000.00 al año |
| | Promover la denuncia oportuna y su ruta a través de diferentes medios | Personas sensibilizadas (mujeres que asisten a las DMM, escuela de padres y estudiantes) | Informes circunstanciados | 12 intervenciones al año | DMM, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y COMUPRE | Municipalidad COMUPRE | 2021-2025 | Q.6,000.00 al año |
| | Campaña de Orientación legal para víctimas | Mujeres informadas a través de diferentes medios | Informe circunstanciado | 12 intervenciones en general al año y cuando sea solicitado por víctimas | Dirección Municipal de la Mujer y de Comunicación social y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2025 | Q 2,000.00 al año |

MATRIZ No. 3: DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|-----------------------------------|---------------------|--|
| Eje: | Extorsiones | | | | | | | |
| Objetivo General: | Reducir de manera concreta para finales del año 2024; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas, en el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez; implementando una Política Pública Municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional. | | | | | | | |
| Objetivo Específico: | Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a las <i>extorsiones</i> , interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria. | | | | | | | |
| Línea Maestra: | Formular estrategias de comunicación a través de los gobiernos local y central de acuerdo a las necesidades de la población afectada. | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| | Instalación de cámaras, monitores y capacitación a recurso humano existente para manejo de las mismas | Cámaras instaladas. Monitores instalados. Personas capacitadas. | Reporte de instalación de cámaras y monitores. Fotografías Listados de personas capacitadas. | Cámaras requeridas según planificación Monitores requeridos según planificación Personas capacitadas según planificación | Municipalidad | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2025 | Gestión ante organismos internacionales o primera inversión de Q 60,000.00 por adquisición y Q 10,00.00 de mantenimiento anuales |
| Compartir información y generar inteligencia civil comunitaria y policial para contribuir con los comerciantes y la | Capacitar a autoridades competentes en técnicas de dialogo y resolución de conflictos | Autoridades capacitadas | Listados de Asistencia | 40 personas capacitadas | Policía Municipal, Policía Municipal de Tránsito y Policía Nacional Civil | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2025 | Q 5, 000.00 (anuales) |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|---|-------------------------|-----------|----------------------|
| población en general para establecer un ambiente pacífico, seguro y en paz | Patrullajes combinados y Monitoreo Preventivo | Todo el municipio | Informe circunstanciado y monitoreo de cámaras | Todo el municipio | PM, PMT y PNC | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2025 | Q. 5, 000.00 (anual) |
| | Creación de una red de COCODES promotores de convivencia pacífica y seguridad ciudadana | Numero de COCODES promotores de convivencia pacífica y seguridad ciudadana | Listado de promotores | 06 COCODES promotores de convivencia pacífica y seguridad ciudadana | Municipalidad, CCOREDUR Central V y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2025 | Q.5,000.00 (anuales) |
| | Campaña dirigida a estudiantes de básicos y diversificados de NO A LAS EXTORSIONES | Estudiantes informados a través de medios de comunicación y charlas presenciales | Listados de asistencia e informe circunstanciado | Todos los establecimientos educativos | Municipalidad, PNC y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2025 | Q 5,000.00 al año |
| | Charlas sobre cultura de denuncia y su ruta | Personas sensibilizadas y comprometidas | Listados de asistencia | COCODES y comerciantes | Municipalidad, COCODES, PMT, PM y PNC a través de DIPANDA | PM, PMT, PNC y COMUPRE | 2021-2025 | Q 5,000.00 al año |

FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

| Eje temático | Objetivo | Actividad | Responsable | Nivel de Avance | Observaciones | Resultados/productos |
|---------------------|-----------------|------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------------|
| | | 1 | | | | |
| | | 2 | | | | |
| | | 3 | | | | |
| | | 4 | | | | |
| | | 5 | | | | |

Acta de aval de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA